

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/61 - HACIENDA - EXP: 2022/12352	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/61	
OTROS DATOS Código para validación: AWQ3D-IJWB-TJCYB2 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 10:41:36 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 09:42	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:42



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DEL CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 12 de enero de 2023 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de monitor deportivo-socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para una bolsa de empleo temporal de monitor deportivo-socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 279, 23 de noviembre de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se elevará a la Junta de Gobierno Local y se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

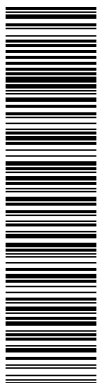
ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1136A	MORILLO GARCIA	EDUARDO
7792L	LOPEZ-NARANJO HUETE-HUERTA	ANGELA
5703T	PLAZA DEL NUEVO	PALOMA
9463R	SANCHEZ GOMEZ	ZAIDA
0899P	RICHART IBARRA	SEBASTIAN
1872M	HUEDO TORNERO	RAQUEL
9092A	CEDENILLA RODRIGUEZ	RAUL

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1054679-AWQ3D-IJWB-TJCYB2-7354C2D9E4C4A2EB1D2585D24DD1D09098B58DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/61 - HACIENDA - EXP: 2022/12352	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/61
OTROS DATOS Código para validación: AWQ3D-IJWB-TJCYB2 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 10:41:36 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 09:42
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1054679-AWQ3D-IJWB-TJCYB2-7354C2D840CA2-EB1D2585D294DD1D09098558DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

9385J	FERNANDEZ PINEDO	M ELENA
9558Y	NARANJO DAVILA	JUAN SEBASTIAN
3509Z	CASANOVA MARTIN	VICTOR
9845K	AVILA RODRIGUEZ	CARLOS ANTONIO
7224Q	DE LA HOZ ALVAREZ	MARTA

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
4304W	SOLER PECIÑA	FERNANDO JOSE	3.-

- 1.- No aporta solicitud o sin firma.
- 2.- No aporta NIF o sin nacionalidad española.
- 3.- Falta justificante de tasa o es errónea.
- 4.- Sin justificar reducción de tasa.
- 5.- Sin título académico.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es el Concejal Delegado de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/20 de 5 de Enero de 2023, por el que le fueron delegadas las competencias, surtiendo efectos desde el 10 de enero de 2023,

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Personal aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/61 - HACIENDA - EXP: 2022/12352	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/61	
OTROS DATOS Código para validación: AWQ3D-IJWB-TJCYB2 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 10:41:36 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 09:42	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:42



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes excluidos y a aquellos que no figuren en la lista de admitidos, un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal, a efectos de subsanación.

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de una bolsa de empleo temporal de monitor deportivo-socorrista.

Presidente: D. Juan José Goas Moreno (**titular**)
D. José Manuel Fernández de Velasco García (**suplente**)

Vocal 1: D^a María Luisa Rodríguez Crespo (**titular**)
D. Israel Martín Aguado (**suplente**)

Vocal 2: D^a Margarita Morán de Oro (**titular**)
D. Samuel Úrsula Tizón (**suplente**)

Secretario: D^a Cristina Romera García (**titular**)
D^a Eva María Gil Lazareno (**suplente**)

CUARTO.- Fijar las pruebas de selección para el **día 2 de febrero de 2023 a las 11:00 horas en la Sala de Ajedrez del Polideportivo Municipal Agustín Maraño, sito en C/ Primero de Mayo n.º 4 de Aranjuez.**

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 8:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo